

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “CON MAKRO TE ALCANZA PARA MUCHO MÁS”

1. Organizador.

Esta promoción, denominada PROMOCIÓN “CON MAKRO TE ALCANZA PARA MUCHO MÁS” (la “Promoción”), es organizada por Supermercados Mayoristas Makro S.A. (en adelante, indistintamente, el “Organizador” o “Makro”), con domicilio en la calle Olga Cossettini 363, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y quedará sujeta a lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).

2. Participantes.

2.1. Pueden participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años que tengan su domicilio en cualquiera de las provincias en las que se encuentran ubicadas las Tiendas Makro (en adelante, los “Participante/s”).

2.2. No podrán participar de esta Promoción los empleados del Organizador, de sus empresas vinculadas y de empresas proveedoras vinculadas con esta Promoción, los ex empleados que se hubiesen desvinculado de cualquiera de esas empresas dentro de los ciento ochenta (180) días previos al inicio de la vigencia de la Promoción ni los parientes de los nombrados precedentemente hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y sus respectivos cónyuges.

3. Ámbito Territorial y Vigencia.

La Promoción será válida en las Tiendas del Organizador detalladas en el Anexo I de estas Bases (“Tienda/s Makro”), desde el 10 de octubre de 2024 y hasta el 6 de noviembre de 2024 o hasta agotar stock de Raspaditas que se indica en el Anexo II de estas Bases para cada día del Plazo de Vigencia y para cada Tienda Makro (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

4. Mecánica de participación.

4.1. Por cada compra que los Participantes realicen, durante el Plazo de Vigencia, en cualquiera de las Tiendas Makro (“Compra/s”), el consumidor recibirá, inmediatamente después de abonada la Compra, una tarjeta de tipo “raspadita” (“Raspadita/s”). Al remover el material que cubre el casillero de la Raspadita destinado a ser raspado, los Participantes encontrarán alguna de las siguientes cuatro (4) frases: (i) “Seguí participando” o (ii) “Ganaste \$50.000”. Se entregará una (1) sola Raspadita por persona y por día del Plazo de Vigencia, aunque realicen más de una Compra en el mismo día.

4.2. En cada Tienda Makro se entregarán el máximo de Raspaditas que se indica en el Anexo II de estas Bases para cada día del Plazo de Vigencia. Si en un determinado día del Plazo de Vigencia no se entregaran la totalidad de Raspaditas disponibles, el saldo remanente se acumulará al stock de Raspaditas del día inmediato siguiente y así sucesivamente.

4.3. Los Participantes que realicen Compras luego de agotadas las Raspaditas disponibles en un determinado día del Plazo de Vigencia, no recibirán Raspadita.

5. Premios.

5.1. Quienes posean Raspaditas con la frase identificada como “(i)” en el punto 4.1. precedente, no tendrán derecho a premio alguno. Los poseedores de Raspaditas con la frase identificada como “(ii)” en el mismo punto (“Potencial/es Ganador/es”) podrán ganar una (1) orden de compra, por la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil), IVA incluido, cada una, válida para ser utilizadas para la adquisición de bienes en venta en las Tiendas Makro hasta la fecha indicada en ellas (indistintamente, “GiftCard/s” o “Premio/s”). Vencido el plazo de validez de las GiftCards sin que hayan sido utilizadas, total o

parcialmente, las mismas caducarán automáticamente y sus ganadores no tendrán derecho a reclamo o compensación alguna.

5.2. En cada una de las Tiendas Makro se pondrán en juego un total de ciento cuarenta (140) Premios.

5.3. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero u otros bienes o servicios distintos de los ofrecidos, caso contrario sus Potencial Ganadores perderán el derecho a su asignación.

5.4. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos.

6. Participación sin obligación de compra.

La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Las personas humanas mayores de 18 años y las personas jurídicas, en ambos casos, que tengan su domicilio en la República Argentina podrán participar entregando, de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 10:00 y las 14:00 horas, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de Makro en cualquiera de las Tiendas Makro, indicando en el mismo su nombre, apellido, domicilio, código postal, teléfono, tipo y número de documento, correo electrónico y CUIT o CUIL y la leyenda "Acepto las Bases y Condiciones de la Promoción "CON MAKRO TE ALCANZA PARA MUCHO MÁS" y las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión prevista o no en ellas". Se admitirá un (1) solo dibujo por día, por persona. Por cada dibujo recibido el Organizador entregará una (1) Raspadita. A quienes participen sin obligación de compra (también "Participante/s"), les serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de estas Bases.

7. Notificación del carácter de Potenciales Ganadores. Asignación y entrega de los Premios.

7.1. Los Potenciales Ganadores se tendrán por notificados de su carácter de tales en el momento en que reciban la Raspadita que les otorgue derecho a la asignación de un Premio.

7.2. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán: **(a)** Reclamar la asignación del Premio inmediatamente luego de notificado de su condición de Potencial Ganador en el sector de Atención al Cliente de la Tienda Makro; **(b)** exhibir al Organizador el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo y el ticket o la factura de la Compra que los habilitó a participar de la Promoción y, **(c)** responder correctamente, al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les serán formuladas en ese mismo momento como condición.

7.3. En caso de que un Potencial Ganador incumpliera cualquiera de los requisitos detallados en el punto 7.2., precedente, perderá automáticamente el derecho a la asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno.

7.4. No otorgarán derecho a Premio las Raspaditas que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones. Tampoco las que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases o adulteradas.

7.5. Los Premios serán entregados a sus ganadores en la Tienda Makro en la que hubieran adquirido la calidad de tal, inmediatamente luego de su asignación.

7.6. Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.

8. Datos Personales.

8.1. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales de los Participantes. En tal sentido, recopilará los Datos Personales en un archivo seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción en una Base de Datos de titularidad del Organizador y posteriormente podrán ser utilizados con fines publicitarios y de información promocional del Organizador (envío de información sobre servicios, productos, promociones, novedades, etc.).

8.2. Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos informados al Organizador en cualquier momento, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción o bien una vez finalizada la misma.

8.3. El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la ley 25.326.

8.4. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme con lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326.

8.5. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

9. Probabilidades.

Ningún Participante podrá ganar más de un (1) Premio por cada día del Plazo de Vigencia. La probabilidad matemática de ganar un (1) Premio en un determinado día del Plazo de Vigencia, depende de la cantidad total de Raspaditas que se entreguen en ese día y de cuántas de ellas otorgan derecho a acceder a un Premio. En el supuesto de que en un determinado día del Plazo de Vigencia de pongan en juego un total de 950 Raspaditas y que 5 de ellas tengan Premio, la probabilidad de los Participantes que realicen Compras ese día de resultar acreedores de un Premio será de 1 en 190.

10. Derechos Publicitarios.

Mediante la participación en la Promoción, los Participantes y los ganadores otorgan expresa autorización al Organizador para el uso de sus imágenes en forma total o parcial para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voces y datos personales, en todos y cualquier medio de comunicación existente o a crearse, con fines publicitarios o comerciales, hasta tres (3) años después de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción ("Producciones"), sin restricción territorial alguna y sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Asimismo, los Participantes y los ganadores reconocen y aceptan que las Producciones son de propiedad exclusiva del Organizador, no pudiendo bajo ningún concepto en forma directa o a través de terceros, utilizar ni publicar en ningún medio y bajo ninguna circunstancia las mismas sin la previa conformidad del Organizador, otorgada por escrito.

Los Participantes y los ganadores manifiestan que no reclamarán ni esperarán ninguna compensación del Organizador, de sus sociedades controladas, controlantes o subsidiarias por la inclusión de sus imágenes fijas o en movimiento o de sus testimonios en las Producciones, ni por el uso que el Organizador haga de las Producciones o por la publicación de las Producciones en cualesquiera de los medios, o en las páginas web o actividades promocionales o cualquier evento de naturaleza o institucional de Organizador.

Los Participantes y los ganadores no tendrán ningún derecho de propiedad intelectual, uso de imagen y conexos relacionado con las Producciones.

11. Difusión y Aceptación de las Bases.

11.1. Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en las Tiendas Makro. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

11.2. La Promoción será difundida mediante publicidad en redes sociales y publicidad radial.

12. Modificación de las Bases.

El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción, previa autorización de las autoridades de aplicación, en los casos en que corresponda solicitarla. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, circunstancia que será debidamente comunicada a los Participantes. Toda modificación será sin alterar la esencia de la Promoción.

13. Gastos e Impuestos.

Serán a cargo de los ganadores todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Promoción, de la realización de los sorteos de resolución inmediata o del ofrecimiento de los Premios, con excepción del Impuesto a los Concursos, Certámenes, Sorteos y Otros Eventos, reglamentado por el artículo 289° y siguientes del Código Fiscal de Mendoza, que estará a cargo del Organizador. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores para reclamar la asignación o utilizar los Premios estarán asimismo a su exclusivo cargo.

14. Jurisdicción.

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la Promoción, los Participantes, los Potenciales ganadores, los ganadores y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

15. El Organizador NO solicitará, ni a los Participantes ni a los Potenciales Ganadores, ninguna de las siguientes informaciones o acciones: datos de tarjetas de crédito o débito, claves bancarias, contraseñas, realización de transferencias o depósitos bancarios, extracciones de cajeros automáticos o cajas de seguridad, como así tampoco el pago de sumas de dinero, compra de bienes o contratación de servicios. En caso de dudas o consultas sobre la Promoción o notificaciones recibidas, los Participantes pueden comunicarse vía correo electrónico a info@makro.com.ar.

Anexo I – Tiendas Makro

- i) Tienda Olivos, sita en la calle Esteban Echeverría 2870 (Panamericana entre Ugarte y Pelliza), Munro, Provincia de Buenos Aires.
- ii) Tienda Avellaneda, sita en la calle Francisco Pienovi Esquina Fiorito, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
- iii) Tienda Haedo, sita en la calle Luís Pedro Güemes 452, Haedo, Provincia de Buenos Aires.
- iv) Tienda Quilmes, sita en Avenida Calchaquí 500, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
- v) Tienda Lomas de Zamora, sita en Juan D. Perón 250 (ex Camino Negro), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

- vi) Tienda San Justo, sita en Avenida Juan Manuel de Rosas 3260, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
- vii) Tienda San Martín, sita en Avenida General Paz y Constituyentes, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
- viii) Tienda Ituzaingó, sita en Cerrito 1110, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.
- ix) Tienda Pilar, sita en Ruta Panamericana Km 48,5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires.
- x) Tienda Mendoza, sita en Rodríguez Peña 709, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
- xi) Tienda Mar del Plata, sita en Avenida Champagnat y Alvarado, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
- xii) Tienda Bahía Blanca, sita en Avenida Sarmiento 4114, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Cierra los domingos.
- xiii) Tienda Córdoba, sita en Avenida Colón 3500, Córdoba, Provincia de Córdoba.
- xiv) Tienda Córdoba, sita en Circunvalación y Avda. Juan B Justo, Provincia de Córdoba.
- xv) Tienda Rosario, sita en Circunvalación y Autopista Santa Fe, Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xvi) Tienda Santa Fe, sita en Ruta Nacional N° 168 y Ruta Provincial N° 1, La Guardia, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xvii) Tienda Tucumán, sita en Avenida Poviña 1200, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Cierra los domingos.
- xviii) Tienda Río Cuarto, sita en Ruta Nacional N.º A005, Quenón y Leyes Obreras, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Cierra los domingos.
- xix) Tienda San Juan, sita en Ruta Nacional N.º 40 y Cano, San Juan, Provincia de San Juan. Cierra los domingos.
- xx) Tienda Corrientes, sita en Ruta Nacional N.º 5, KM 0.4, Corrientes, Provincia de Corrientes. Cierra los domingos.
- xxi) Tienda Posadas, sita en Ruta Nacional N.º 12, KM 1347, Paraje Villa Longa, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Cierra los domingos.
- xxii) Tienda Neuquén, sita en Dir. Teodoro Planas 4141 esq. El Cholar, Provincia de Neuquén.
- xxiii) Tienda Salta, sita en Avda. Tavella 2460, Salta, provincia de Salta.
- xxiv) Tienda Benavidez, sita en Colectora Este Km. 41,5, Benavidez, Provincia de Buenos Aires.